GERMAN VENTURA MARTIN (1 de 1)
Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Majadas
Fecha Firma: 08/04/2022
HASH: d3905fe38cb17c89d256a0787b327131

MIGUEL SANZ SALAZAR (1 de 1)
ARQUITECTO
Fecha Firma: 03/07/2020
HASH: 076681b236fc532767bfbb5fd12e0f27

MAJADAS DE TIÉTAR

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Consistente en el cambio de alineaciones y superficies destinadas a suelo dotacional del polígono industrial Laguna de Majadas.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL Campo Arañuelo

Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio

JULIO 2020

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

INDICE

1 .-OBJETO

2 .-PROCEDIMIENTO

- Procedimiento de tramitación

- Normativa vigente.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

3.- JUSTIFICACIÓN

-Justificación del cumplimiento de la LOTUS

4.- SITUACIÓN Y ESTADO ACTUAL

- Distribución De La Propiedad Del Suelo
- Clasificación Del Suelo

5.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

ESTADO ACTUAL.

ESTADO MODIFICADO.

6.- DOCUMENTACIÓN MODIFICADA

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

1 .-OBJETO

Esta Modificación Puntual número 2, del Plan General Municipal de Majadas de Tiétar (Cáceres), se realiza por iniciativa del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, representado por su Alcalde D. Aniceto González Sánchez, consiste en la modificación de la zona dotacional del polígono industrial Laguna de Majadas.

Su contenido y determinaciones se ajustan a lo dispuesto por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS). Y su modificación del DECRETO-LEY 10/2020, de 22 de mayo, de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinadas a dinamizar el tejido económico y social de Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la COVID-19.

La redacción de la presente modificación ha sido realizada por el equipo de planeamiento de la Oficina de Gestión Urbanística - CAMPO ARAÑUELO coordinado por el arquitecto Miguel Sanz Salazar.

- Objeto de la modificación

Constituyen el objeto de la presente modificación:

- La modificación del suelo dotacional equipamiento EO-7 sin disminuir su superficie.
- La modificación de las alineaciones de la zona respetando el viario ejecutado.

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

2 .-PROCEDIMIENTO

Conforme al apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la *Ley 11/2018 de 21 de diciembre de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible*, modificada en el *DECRETO-LEY 10/2020, de 22 de mayo, de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinadas a dinamizar el tejido económico y social de Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la COVID-19*. En vigor:

3. *Podrán tramitarse y aprobarse modificaciones puntuales de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo, aprobados antes de la entrada en vigor de esta ley, sin necesidad de su adaptación, de acuerdo con el siguiente régimen:*

a) Podrá modificarse el planeamiento general y el planeamiento de desarrollo aprobado bajo la vigencia de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, siempre que la ordenación prevista para el ámbito objeto de la modificación:

1.º) No suponga una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento dentro del ámbito de referencia para el reparto de beneficios y cargas.

2.º) Resulte compatible con la ordenación estructural del planeamiento en vigor, sin perjuicio de que la modificación pueda requerir ajustes en la ordenación estructural.

3.º) No impida el cumplimiento de los objetivos del planeamiento en vigor.

Procede la tramitación de esta modificación puntual al cumplirse las condiciones del apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la LOTUS ya que no supone una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento para el reparto de beneficios y cargas, y es plenamente compatible con la ordenación estructural del planeamiento en vigor.

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

- Procedimiento de tramitación

Artículo. 50 Efectos, vigencia, modificación y revisión de los instrumentos de planeamiento general.

4.-La revisión y la modificación de los Planes Generales Municipales se sujetará a los mismos trámites prescritos para su aprobación.

5.- Cualquier modificación deberá contener un documento refundido de forma que el Plan Municipal se mantenga actualizado.

La modificación puntual planteada afecta únicamente a la ordenación detallada del un sector industrial del municipio. El procedimiento de modificación será por tanto el correspondiente a los planes generales detallados.

El artículo 49 de la LOTUS, define el procedimiento de aprobación de los planes generales detallados, que es el siguiente:

1°.- Aprobación inicial del Plan General Detallado, por el órgano municipal competente, a partir de la publicación del Plan General Estructural y en un periodo no superior a un año desde la aprobación definitiva del Plan General Estructural.

2°.- Información pública por periodo no inferior a un mes.

3°.- Solicitud municipal de los informes sectoriales, que deberán evacuar informe en un periodo no superior a tres meses.

4°.- Aprobación provisional del plan por el órgano municipal competente.

5°.- Informe del Plan General Detallado de la Dirección General con competencias en materia de urbanismo, que será vinculante en la comprobación de no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural.

6°.- Informe del Plan General Detallado de la Dirección General con competencias en materia de medio ambiente, que será vinculante en la comprobación de no afectación negativa a las medidas ambientales de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General Estructural.

7°.- Aprobación definitiva del Plan General Detallado por el órgano municipal competente.

8°.- Publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

- Normativa vigente.

Decreto 242/2008 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Plan Territorial de Campo Arañuelo.

Artículo 44 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible.

Artículos 102 y siguientes del Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Artículos 49 y siguientes de la Ley 16/2015 de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los artículos 22 y 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Majadas de Tiétar.

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

3.- JUSTIFICACIÓN

Las NNSS de Majadas en vigor hasta la aprobación del PGM ya contemplaban la zona de suelo industrial objeto de la modificación puntual. Este suelo de uso industrial se consideraba suelo urbano consolidado sin indicar uso dotacional alguno.



Estas NNSS establecían las alineaciones junto a la carretera y un retranqueo mínimo de 15 metros desde la arista exterior del viario a línea de edificación.

Cumpliendo con estos parámetros se construyó un viario de paralelo a la carretera y 5 naves industriales; una nave de propiedad municipal y otras cuatro de propiedad privada. Este desarrollo se produjo antes de la aprobación del Plan General Municipal.



NAVES INDUSTRIALES Y VIARIO DE ACCESO CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TRAMITACION DEL PGM.

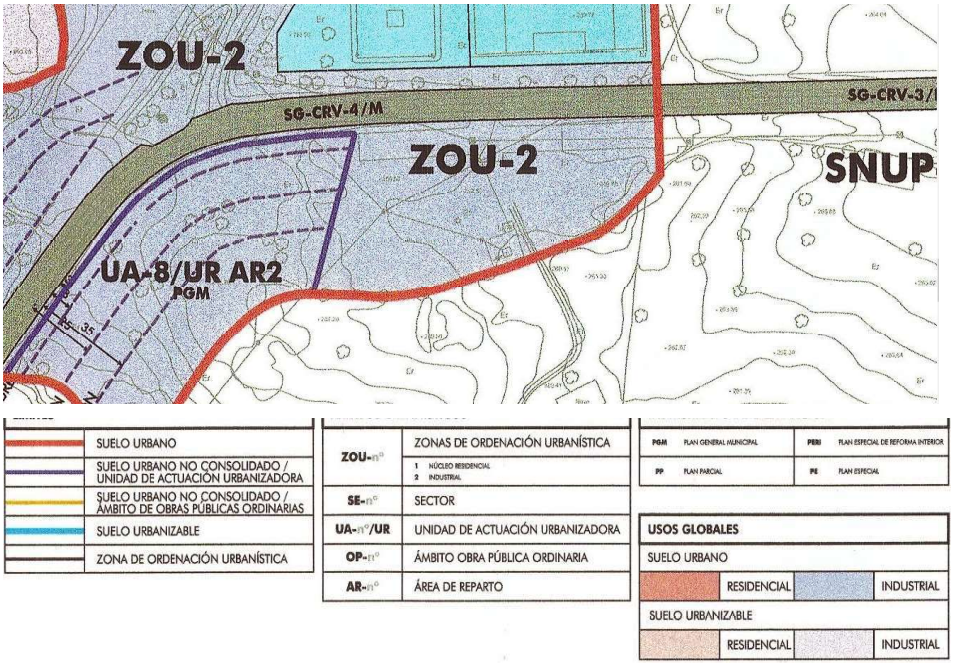
El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

El Plan General contempla esta zona como suelo urbano consolidado de uso industrial en la ordenación estructural.



PLANO OE-3 DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
SUELO URBANO Y URBANIZABLE

En el plano **OD-1b** de ordenación detallada se establecen los siguientes usos; una zona de suelo industrial y otra de suelo dotacional denominada EO-07, que según el artículo **5.3.1.2 SISTEMA DE DOTACIONES: EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS**, tiene una superficie de 1909 m2 y ya pertenece al Ayuntamiento, y el resto como suelo industrial ZOU 3.

Las superficies destinadas a cada una de estas zonas de ordenanza son las siguientes:

ZOU 4 Equipamiento otros superficie: 1.909,16 m2

ZOU 3 Industrial: superficie: 3.565,15 m2

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

Dentro del equipamiento EO-07 existe una nave industrial de propiedad privada de 369 m2.

Las alineaciones del plano de ordenación detallada tampoco respetan el viario de acceso a las naves realizado con anterioridad a la aprobación del PGM.

Como la ordenación detallada del PGM no respeta la situación previa a la aprobación del mismo, con esta modificación puntual se pretende ajustar las alineaciones al frente de las naves industriales, dejando fuera de las parcelas el viario existente y ajustar la zona de equipamiento para que la nave de propiedad privada que aparece dentro del mismo quede en zona de uso industrial sin disminuir la superficie destinada a equipamientos.

Justificación del cumplimiento de la LOTUS

La modificación puntual planteada afecta única y exclusivamente a la ordenación detallada del plan general municipal.

-No supone una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento al afectar únicamente a una parte de suelo urbano consolidado.

-Es compatible con la ordenación estructural ya que no la modifica.

-No impida el cumplimiento de los objetivos del planeamiento en vigor.

Con estas premisas, la modificación puntual cumple con los criterios establecidos para su tramitación en la disposición transitoria segunda de la LOTUS

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

4.- SITUACIÓN Y ESTADO ACTUAL

La modificación afecta la zona del polígono Laguna de Majadas que se encuentra dentro de suelo urbano consolidado. Esta zona dispone de un viario interior y 5 naves ya construidas. Una de las naves es municipal y el resto son naves privadas de uso industrial.

ANEXO FOTOGRÁFICO.





Estado actual del viario de acceso y las diferentes naves industriales

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

- Distribución De La Propiedad Del Suelo

Catastralmente aparece como una única finca donde se sitúan las 5 naves:

Parcela con varios inmuebles (división horizontal)
CL LAGUNA DE LAS ERAS 1 MAJADAS (CÁCERES)
SUPERFICIE: 4.136 m2

Nave 1

Situación: LAGUNA DE LAS ERAS 1 Es:5 Pl:00 Pt:01 10529 MAJADAS (CÁCERES)
Referencia catastral: 5247202TK6254N0005WE
Superficie construida: 299 m2 año 2004
Propietario: Ayuntamiento de Majadas de Tiétar

Nave 2

Situación: LAGUNA DE LAS ERAS 1 Es:4 Pl:00 Pt:01 10529 MAJADAS (CÁCERES)
Referencia catastral: 5247202TK6254N0004QW
Superficie construida: 369 m2 año 2004
Propietario: D. Sergio Ramos Medina

Nave 3

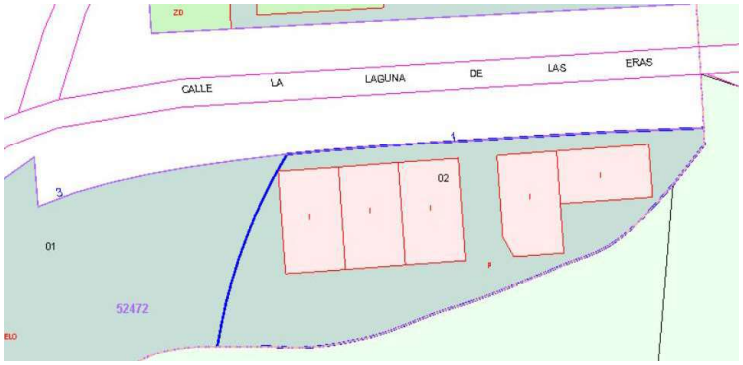
Situación: LAGUNA DE LAS ERAS 1 Es:3 Pl:00 Pt:01 10529 MAJADAS (CÁCERES)
Referencia catastral: 247202TK6254N0003MQ
Superficie construida: 375 m2 año 2004
Propietario: D. Víctor López Martín

Nave 4

Situación: LAGUNA DE LAS ERAS 1 Es:2 Pl:00 Pt:01 10529 MAJADAS (CÁCERES)
Referencia catastral: 5247202TK6254N0002XM
Superficie construida: 375 m2 año 2004
Propietario: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC, SL

Nave 5

Situación: LAGUNA DE LAS ERAS 1 Es:1 Pl:00 Pt:01 10529 MAJADAS (CÁCERES)
Referencia catastral: 5247202TK6254N0001ZX
Superficie construida: 375 m2 año 2004
Propietario: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC, SL



Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

- Clasificación Del Suelo

En el planeamiento vigente, los terrenos aparecen clasificados como Suelo Urbano consolidado.

5.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

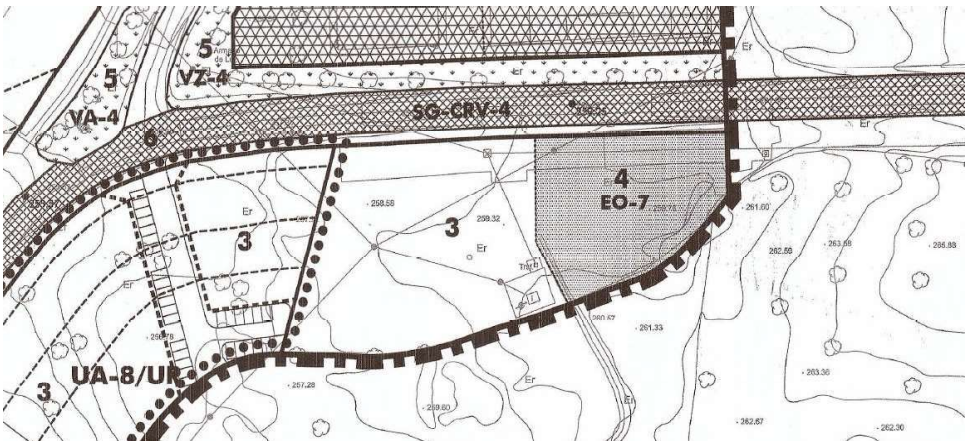
Constituyen el objeto de la presente modificación:

- La modificación del suelo dotacional equipamiento EO-7 sin disminuir su superficie.
- La modificación de las alineaciones de la zona respetando el viario ejecutado.

Esta modificación se concreta en el plano de ordenación detallada **OD.1b** ORDENACIÓN Y GESTION

ESTADO ACTUAL.

Plano OD-1b



El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

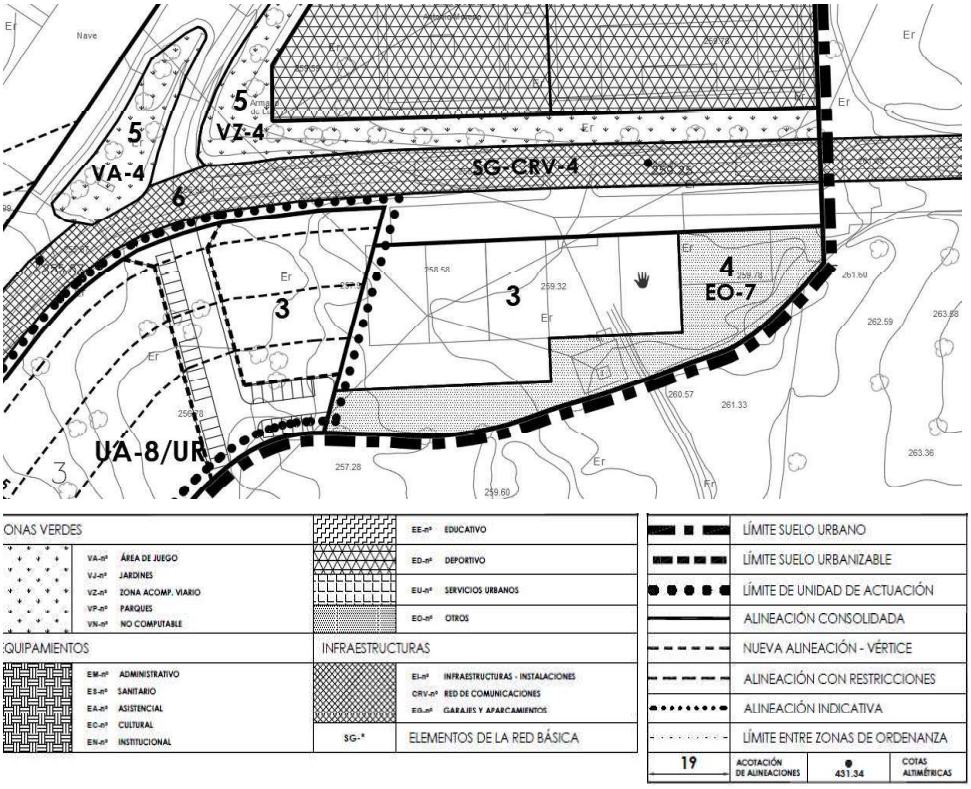
Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

ZOU 4 Equipamiento otros superficie: 1.909,16 m2

ZOU 3 Industrial: superficie: 3.565,15 m2

ESTADO MODIFICADO.



ONAS VERDES
VA-nº ÁREA DE JUEGO
VJ-nº JARDINES
VZ-nº ZONA ACOMP. VIARIO
VP-nº PARQUES
VN-nº NO COMPUTABLE
QUIPAMIENTOS
EM-nº ADMINISTRATIVO
ES-nº SANITARIO
EA-nº ASISTENCIAL
EC-nº CULTURAL
EN-nº INSTITUCIONAL
EE-nº EDUCATIVO
ED-nº DEPORTIVO
EU-nº SERVICIOS URBANOS
EO-nº OTROS
INFRAESTRUCTURAS
EI-nº INFRAESTRUCTURAS - INSTALACIONES
CRV-nº RED DE COMUNICACIONES
EG-nº GARAJES Y APARCAMIENTOS
SG-* ELEMENTOS DE LA RED BÁSICA
LÍMITE SUELO URBANO
LÍMITE SUELO URBANIZABLE
LÍMITE DE UNIDAD DE ACTUACIÓN
ALINEACIÓN CONSOLIDADA
NUEVA ALINEACIÓN - VÉRTICE
ALINEACIÓN CON RESTRICCIONES
ALINEACIÓN INDICATIVA
LÍMITE ENTRE ZONAS DE ORDENANZA
19 ACOTACIÓN DE ALINEACIONES
431.34 COTAS ALTIMÉTRICAS

ZOU 4 Equipamiento otros superficie: 1.909,45 m2

ZOU 3 Industrial: superficie: 2.575,93 m2

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS DE TIÉTAR

7.- DOCUMENTACIÓN MODIFICADA O SUSTITUIDA

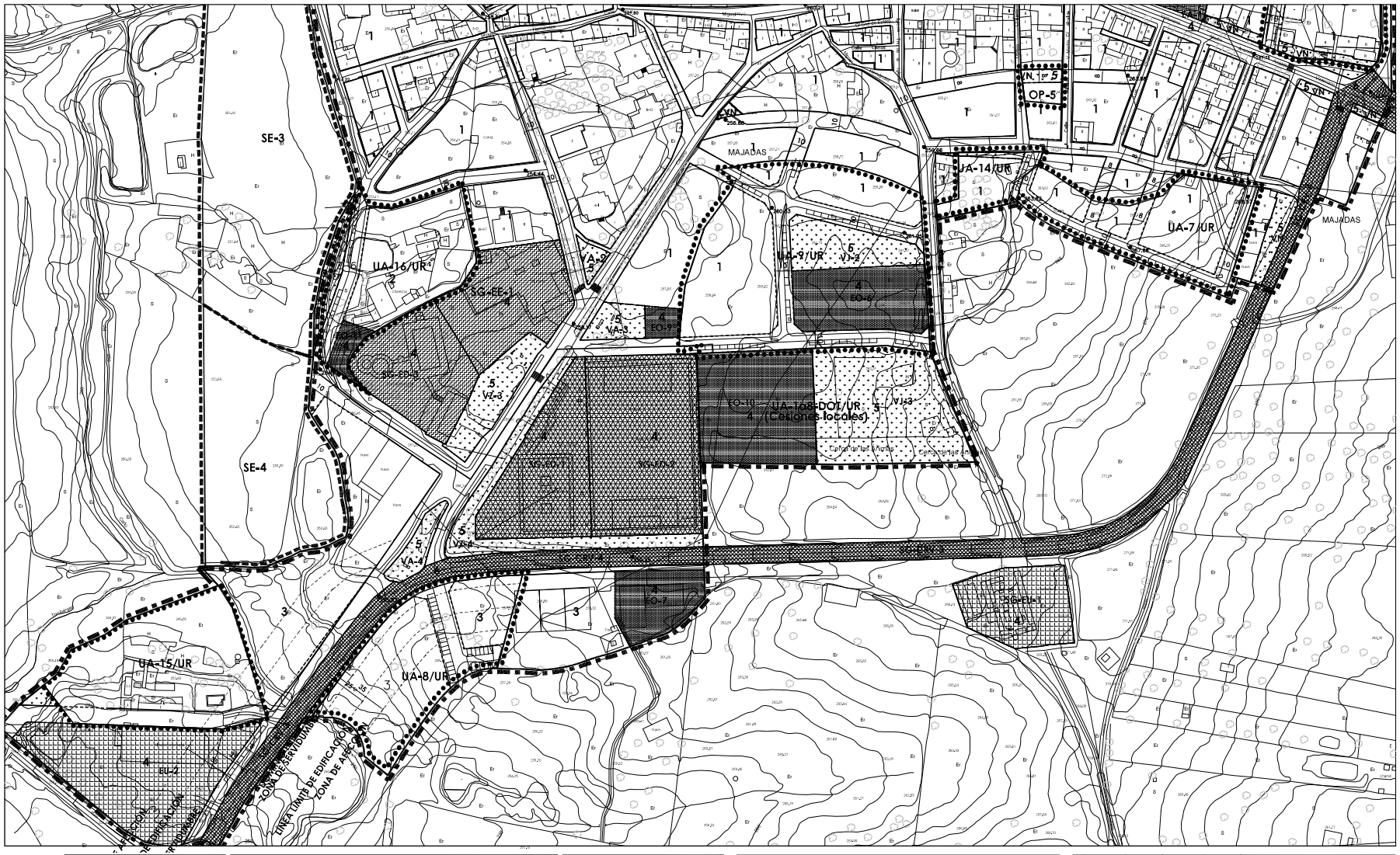
Plano OD-1b.

Documento firmado electrónicamente al margen por
el arquitecto Miguel Sanz Salazar
Majadas de Tiétar a 03 de julio de 2020

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022

Cód. Validación: 62W2MD29C2EZCHLKQFTY36WJX | Verificación: https://campoaranuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16



ZONAS DE ORDENANZA	
1	NÚCLEO URBANO COMPACTO
2	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
3	INDUSTRIAL
4	EQUIPAMIENTO
5	ZONA VERDE
6	INFRAESTRUCTURAS
ÁMBITOS DE DESARROLLO	
UA-nº/UR	UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANIZADORA
OP-nº	ÁMBITO DE OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS
SE-nº	SECTOR

DOTACIONES			
ZONAS VERDES		EQ-nº	EQUIPAMIENTO
VJ-nº	ÁREA DE JUEGO	EQ-nº	DEPORTIVO
JA-nº	JARDÍNES	EQ-nº	SERVICIOS URBANOS
ZA-nº	ZONA ACOMP. VIARIO	EQ-nº	OTROS
PA-nº	PARQUES		
NC-nº	NO COMPUTABLE		
EQUIPAMIENTOS		INFRAESTRUCTURAS	
EQ-nº	ADMINISTRATIVO	IN-nº	INFRAESTRUCTURAS - INSTALACIONES
EQ-nº	DOCENTE	CRD-nº	RED DE COMUNICACIONES
EQ-nº	AMBIENTAL	EQ-nº	GARAJES Y APARCAMIENTOS
EQ-nº	CULTURAL	SGL-nº	ELEMENTOS DE LA RED BÁSICA
EQ-nº	INSTITUCIONAL		

LÍMITES Y ALINEACIONES	
	LÍMITE SUELO URBANO
	LÍMITE SUELO URBANIZABLE
	LÍMITE DE UNIDAD DE ACTUACIÓN
	ALINEACIÓN CONSOLIDADA
	NUEVA ALINEACIÓN + VÉRTICE
	ALINEACIÓN CON RESTRICCIONES
	ALINEACIÓN INDICATIVA
	LÍMITE ENTRE ZONAS DE ORDENANZA

19	431.84	
NOMENCLATOR DE ALINEACIONES		COTAS ALINEACIONES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor:
RUEDA Y VIDAL ARQUITECTOS, S.L.P.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2

Modificación de alineaciones y supresión de dotaciones en la ordenación detallada del polígono industrial Laguna de Majadas

Equipo redactor:
O.T.U.D.T.S.
Mancomunidad Campo Arañuelo
Miguel Sanz Salazar, Arquitecto

PLANO ACTUAL

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MAJADAS – CÁCERES

PLANO: **OD-1b**

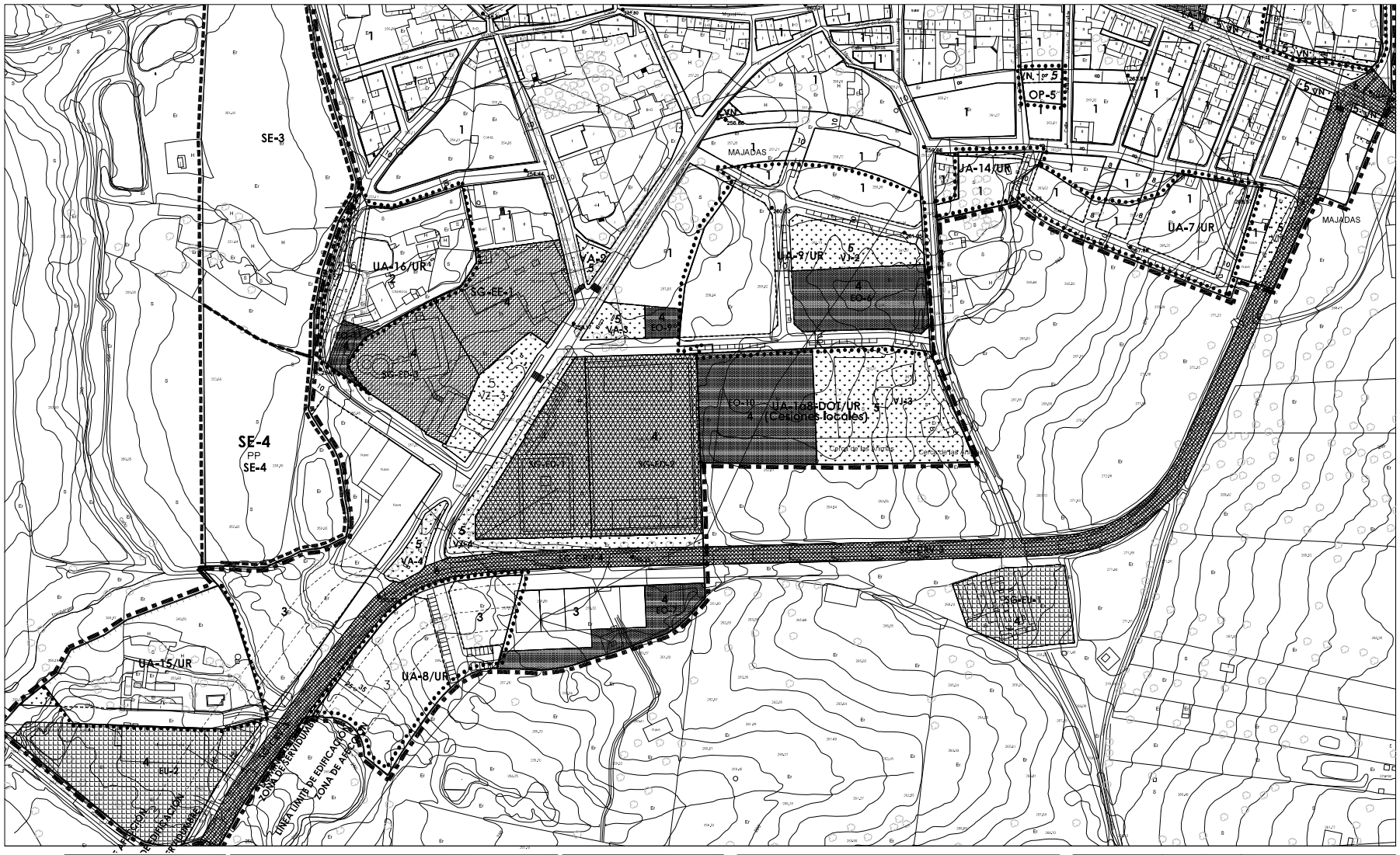
ORDENACIÓN DETALLADA
ORDENACIÓN Y GESTIÓN

ESCALA : 1:1.000

JUNTA DE EXTREMADURA

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022



ZONAS DE ORDENANZA	
1	NÚCLEO URBANO COMPACTO
2	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
3	INDUSTRIAL
4	EQUIPAMIENTO
5	ZONA VERDE
6	INFRAESTRUCTURAS
ÁMBITOS DE DESARROLLO	
UA-nº/UR	UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANIZADORA
OP-nº	ÁMBITO DE OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS
SE-nº	SECTOR

DOTACIONES			
ZONAS VERDES		EQ-nº EQUIPAMIENTO	
VJ-nº ÁREA DE JUEGO		EQ-nº DEPORTIVO	
VJ-nº JARDÍNES		EQ-nº SERVICIOS URBANOS	
VJ-nº ZONA ACOMP. VIARIO		EQ-nº OTROS	
VP-nº PARQUES			
VNC-nº NO COMPUTABLE			
EQUIPAMIENTOS		INFRAESTRUCTURAS	
EQ-nº ADMINISTRATIVO		INFRAESTRUCTURAS - INSTALACIONES	
EQ-nº RELIGIOSO		VIARIO RED DE COMUNICACIONES	
EQ-nº ASISTENCIAL		EQ-nº GARAJES Y APARCAMIENTOS	
EQ-nº CULTURAL			
EQ-nº DOCENTE/S		SGnº	ELEMENTOS DE LA RED BÁSICA

LÍMITES Y ALINEACIONES	
	LÍMITE SUELO URBANO
	LÍMITE SUELO URBANIZABLE
	LÍMITE DE UNIDAD DE ACTUACIÓN
	ALINEACIÓN CONSOLIDADA
	NUEVA ALINEACIÓN + VÉRTICE
	ALINEACIÓN CON RESTRICCIONES
	ALINEACIÓN INDICATIVA
	LÍMITE ENTRE ZONAS DE ORDENANZA

19	431.84	
NÚMERO DE ALINEACIONES		COTAS ALFANUMÉRICAS

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor:
RUEDA Y VIDAL ARQUITECTOS, S.L.P.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2

Modificación de alineaciones y supresión de dotaciones en la ordenación detallada del polígono industrial Laguna de Majadas

Equipo redactor:
O.T.U.D.T.S.
Mancomunidad Campo Arañuelo
Miguel Sanz Salazar, Arquitecto

PLANO MODIFICADO

PLAN GENERAL MUNICIPAL
DE
MAJADAS
–
CÁCERES

PLANO:
OD-1b
ORDENACIÓN DETALLADA
ORDENACIÓN Y GESTIÓN

ESCALA : 1:1.000

JUNTA DE EXTREMADURA

Cód. Validación: 6RDXRR72F7L37JGGXAESFSHF6 | Verificación: https://majadas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

El presente documento fué aprobado DEFINITIVAMENTE en la Sesión Plenaria celebrada el 31-MARZO-2022